



Bucaramanga, 09 ABR 2018



Señor (a)  
**LUZELBA VERA OSPINA**  
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 2915 del 23 de marzo de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Secretario General

Sandra D.

472  
Servicio Postales  
Nacionales S.A.  
TIT 900 922973  
C.O. 25 G 25 A 25  
Línea Nal. 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
PERSONERIA MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA - PERSONERIA  
MUNICIPAL  
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680008248

Envío: YG187743364CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
LUZELBA VERA OSPINA

Dirección: KILOMETRO 1 N° 2 - 30 VÍA  
AL MAR MONEQUE II

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Admisión:  
26/03/2018 18:11:04

Me. Transporte Lic. de carga 000000 de 27

Ed. 07 de 2017. Artículo 1º de la Ley 1755



0-58  
Bucaramanga,

Señora  
**LUZELBA VERA OSPINA**  
Kilómetro 1 No. 2 – 30 Vía al Mar Moneque II.  
Tel. 3157019745  
Ciudad.

**ASUNTO: SEGUIMIENTO A SOLICITUD PRESENTADA RESPECTO DE COMPRA DE PREDIO A INTERVENIR EN EL SECTOR DE MONEQUE II.**

Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente y en atención a la petición presentada por Usted, nos permitimos manifestarle que buscando poder realizar de manera eficaz y oportuna el acompañamiento y seguimiento a la negociación de su predio ubicado en el barrio Moneque II de Bucaramanga para realizar la construcción de la doble calzada y el mejoramiento de la calzada existente en el tramo 06, se requirió mediante oficio al Dr. LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO, Gerente de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-, para que:

1. Que se sirva remitir a este Órgano de Control, en un término no superior al previsto por la Ley 1755 de 2015, un informe que permita determinar los procedimientos, fundamentos de derecho y determinaciones tomadas respecto de los avalúos y adquisición de predios en Bucaramanga en el sector conocido como barrio Moneque II, Tramo 06 (en la vía La Virgen – La Cemento), en particular, el de la peticionaria.
2. Que se sirva adjuntar al mismo, copia de los documentos y soportes que permitan evidenciar la gestión realizada al respecto, que nos permita atender de forma clara, oportuna, eficaz y de fondo, la solicitud presentada por

Es prudente aclarar que la Personería de Bucaramanga realiza la vigilancia, control seguimiento y acompañamiento a las peticiones elevadas por parte de la comunidad ante cada uno de los organismos de la administración para que sean resueltas y contestadas dentro de los términos legales, dejando claro que la misma no coadministra, ni es responsable del tema, ni lo asumimos como nuestro, pues este depende de las respuestas que se ofrezcan por las entidades responsables de atender su solicitud, quedando a la espera de las mismas.

Cordialmente,

**ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ**  
Personero Delegado para la Vigilancia  
De los Bienes Fiscales, Uso Público y  
Protección del Medio Ambiente

Proyectó y elaboró: Pedro Emilio Jaimes Delgado, Sociólogo y Abogado.  
Radicado: 2017-10804.



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2018 2915

Fecha: marzo 23, 2018, 11:21 a.m.

Dependencia: Personería Deleg los Bienes

Serie: VIGILANCIA PETICIONES, QUEJAS,

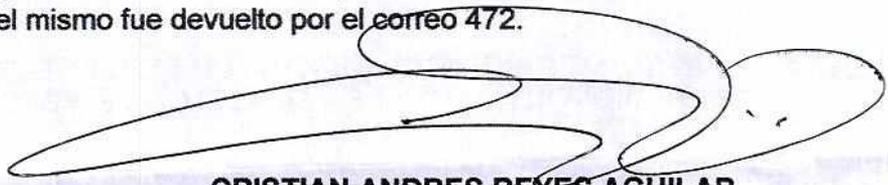
Anexos:

siged

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 09 ABR 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 d el C.C.A., para notificar a, **LUZELBA VERA OSPINA**, toda vez que el mismo fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General,



**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Sandra D.

PERSONERIA DE BUCARAMANGA  
A RECIBIDA  
02 ABR 2018  
Hora \_\_\_\_\_  
No. Radicación \_\_\_\_\_  
De \_\_\_\_\_

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		
Fecha 1: <u>Juan Carlos Ospina</u>	Fecha 2: _____	MES: _____	AVD: <u>2</u>
Nombre del distribuidor: <u>27 MAR 2018</u>	Nombre del distribuidor: <u>Juan Carlos Ospina</u>		
C.C. _____	C.C. _____		
Centro de Distribución: _____	Centro de Distribución: <u>28 MAR 2018</u>		
Observación: <u>C.C. 1.048.702.645</u>	Observación: _____		
	<u>C.C. 1.048.702.645</u>		

